



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

	G. I.
REG. N°	8265525
EXP. N°	5648371



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 632 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1071-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de setiembre del 2024; la Informe Técnico N° 092-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 05 de setiembre del 2024; el Memorando N° 3344-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 3335-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2024; el Memorando N° 0491-2024-EF/63.04, del 01 de agosto del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 184-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 01 de abril del 2024 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 184 - 2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 01 de abril del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2530747, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 64,145,082.86 (Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Dos con 86/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 0491-2024-EF/63.04, con fecha 01 de agosto del 2024, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, emite una opinión de dieciocho (18) proyectos de inversión, dentro de ello está considerado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747;

Que, mediante Informe Técnico N° 3335-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 04 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, se presenta el estado actual del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2530747, iniciando con la ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE OBRA POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DETERMINACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747;

Que, mediante el Memorando N° 3344-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 05 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se designa al ing. John Paul Huamali Paita con CIP N° 244688, la evaluación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747;

Que, mediante el Informe Técnico N° 092-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, con fecha 05 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N° 244688, concluye aprobando el monto de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N 2530747, que es por la suma de S/ 63,231,718.93 (sesenta y tres millones doscientos treinta y uno mil setecientos





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



dieciocho con 93/100 soles) con un tiempo de ejecución de 540 días calendarios, con precios vigentes del mes de setiembre del 2024, que se ejecutara por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata).

Que, mediante el Informe Técnico N° 1071-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de setiembre del 2024, Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita a la Gerencia Regional Infraestructura, la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2530747, otorgando opinión técnica favorable y conformidad sustentando lo siguiente:

4. ANÁLISIS:

La presente actualización del expediente técnico se realiza en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **Memorando N° 0491-2024-EF/63.04** de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el objetivo de subsanar las observaciones realizadas al proyecto. Así mismo, esta actualización resulta fundamental para cumplir con las metas de endeudamiento establecidas y asegurar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747. Al abordar las observaciones de la DGPMI, solicita retirar el monto de "Gestión de Proyectos", de la estructura de presupuesto de obra.

En cumplimiento del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde indica:

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

- Presentan precios de insumos locales a emplear en el proyecto, tales como cotizaciones de los diferentes insumos, maquinaria y mano de obra respectivo
- Se verifico los cronogramas ya establecidos tales como:
Cronograma programado de avance de obra
Cronograma valorizado
Cronograma físico de adquisición de materiales

5. DE LA PRESENTACIÓN

Habiendo revisado la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico en su totalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747.

Se presenta el siguiente contenido y sustento el cual consiste en lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
CUI	2530747	Nombre del proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN			
01.	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME
02.	HOJA CONSOLIDADA	X		CONFORME
03.	DESAGREGADO DE PRESUPUESTO	X		CONFORME
04.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		CONFORME
05.	PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
06.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
07.	RELACION DE INSUMOS	X		CONFORME
08.	CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO	X		CONFORME
09.	FORMULA POLINOMICAS	X		CONFORME
10.	RESUMEN DE COTIZACIONES	X		CONFORME
11.	ANEXOS	X		CONFORME
	Cálculo de costo de mano de obra	X		CONFORME
	Cálculo de flete	X		CONFORME
	Plan de seguridad y salud en el trabajo	X		CONFORME



6. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"		
PLAZO DE EJECUCION:	18	Meses
MONTO DEL COSTO DIRECTO DE OBRA:	S/. 41,644,287.59	
FECHA	sep-24	
MODALIDAD DE EJECUCION - CONTRATATA		
INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL		
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/. 600,625.48
02	ESTRUCTURAS	S/. 18,855,603.51
03	ARQUITECTURA, EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/. 9,114,316.19
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 658,717.87
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	S/. 3,674,156.00
06	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y DE GAS	S/. 929,391.28
07	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/. 5,247,753.70
08	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 2,563,723.56
	COSTO DIRECTO	S/. 41,644,287.59
	Gastos Generales	S/. 4,705,916.63
	Utilidad (10%)	S/. 4,164,428.76
	SUB TOTAL	S/. 50,514,632.98
	IGV	S/. 9,092,633.94
	VALOR REFERENCIAL	S/. 59,607,266.92
	Supervisión de Obras	S/. 2,084,614.38
	Elaboración de Expediente Técnico	S/. 300,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 61,991,881.30
	Control Concurrente (2%)	S/. 1,239,837.63
	COSTO FINAL DE INVERSION	S/. 63,231,718.93

7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes de obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, estructuras,





arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, señalización y seguridad en el trabajo, mitigación ambiental, mobiliario y equipamiento, se realizara en un plazo en un plazo 540 días calendarios.

8. CONCLUSIONES:

- El monto de la actualización del presupuesto de presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747, es por la suma de S/ 63,231,718.93 (sesenta y tres millones doscientos treinta y uno mil setecientos dieciocho con 93/100 soles) con un tiempo de ejecución de 540 días calendarios, con precios vigentes del mes de setiembre, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/ 59,607,266.92
SUPERVISIÓN DE OBRAS	S/ 2,084,614.38
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 300,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 61,991,881.30
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,239,837.63
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 63,231,718.93

Son: sesenta y tres millones doscientos treinta y uno mil setecientos dieciocho con 93/100 soles.

- monto de la formulación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747, es por la suma de S/ 63,231,718.93 (sesenta y tres millones doscientos treinta y uno mil setecientos dieciocho con 93/100 soles) con un tiempo de ejecución de 540 días calendarios, con precios vigentes del mes de setiembre, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

- La Sub Gerencia de Estudios **emite opinión técnica favorable y brinda conformidad** para la aprobación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747, mediante **Acto Resolutivo**.

9. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar la formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ADOLFO VIENRICH", EN EL DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2530747, mediante **Acto Resolutivo**.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO “ADOLFO VIENRICH”, EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2530747.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO “ADOLFO VIENRICH”, EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2530747; adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO “ADOLFO VIENRICH”, EN EL DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2530747, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 59,607,266.92
SUPERVISIÓN DE OBRAS	S/ 2,084,614.38
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 300,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 61,991,881.30
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,239,837.63
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 63,231,718.93

Son: Sesenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Dieciocho con 93/100 soles.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER que la aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae en el Consultor: Ing. Frank Gonzales Quispe, con Registro CIP N° 206728, y el Evaluador: Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°244688 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 17 SEP 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)